PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 1010. -

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO 03 DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 24/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODE 100 S.A, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL. ID Nº 418389.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2024

VISTO: *El Dictamen UOC N° 89-24, por medio del cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la emisión de la Resolución que autorice el Convenio Modificatorio 03 del Contrato Abierto UOC N° 24/2022, suscrito con la firma CODE 100 S.A., en el marco del CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL". ID Nº 418389, a fin de proceder a la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024; el Expediente Digitalia N° 2024-12021001-008426, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, dispone: "el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".----------*

Que por Resolución MITIC N° 727/2022, fue adjudicado el llamado a Concurso de Ofertas (CO) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL". ID Nº 418389, y se suscribió en consecuencia el Contrato Abierto UOC N° 24/2022 con la firma CODE 100 S.A, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y por Convenio Modificatorio N° 02 del referido contrato, se procede a la ampliación de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

Que, por Dictamen UOC N° 89-24, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, realiza un análisis acabado de la cuestión, a la luz de lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", específicamente el art. 63. Además lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", que en su art. 42 "Dictamen técnico y legal" establece que «... En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley No 2051/03 ..."; y la Resolución DNCP 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo Artículo 9° dispone: "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003,

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 1010- -

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO 03 DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 24/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODE 100 S.A, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL. ID Nº 418389.----------

atendiendo a las siguientes reglas (...) c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. d. La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista (...) f. La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá instrumentarse a través de una adenda".----------

Que, asimismo, en el mencionado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, realiza el análisis de procedencia del Convenio Modificatorio en el marco de la normativa transcripta, agregando que: "... la solicitud realizada por la Dirección de la Unidad Especializada TIC encuentra su sustento en la propia norma, ya que como fue mencionado en los antecedentes, a la fecha no se han ejecutado las cantidades mínimas contratadas, y si bien el Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato de referencia está actualmente vigente, se encuentra próximo a su vencimiento, lo que obliga a la convocante a gestionar nuevamente su ampliación para garantizar el cumplimiento en la ejecución de las cantidades adjudicadas.".----------

Que, la firma CODE 100 S.A., adjudicataria del llamado de referencia, dio su conformidad a la modificación propuesta, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2024.----------

Que, en la parte conclusiva de su Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al análisis efectuado, recomienda a la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue: "1. Autorizar la modificación contractual conforme al Art. 63 de la Ley N.º 2051/03, y la normativa mencionada, y en consecuencia, modificar las cláusulas SEPTIMA del Contrato Abierto UOC N° 24/2022 suscripto con el proveedor CODE 100 S.A., en el marco del CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL. ID Nº 418389, a fin de extender la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025"----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 240 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye cuanto sigue: "POR TANTO, teniendo en cuenta al análisis realizado, los antecedentes remitidos y las consideraciones mencionadas; está

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 1010.-

PODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓN
OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODEREJECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO 03 DEL CONTRATO ABIERTO UOC N° 24/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CODE 100 S.A, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL. ID Nº 418389.----------

Asesoría Jurídica no encuentra reparos legales respecto a la suscripción del Convenio Modificatorio N° 03 al Contrato UOC Nº 24/2022 suscrito con la firma "CODE 100 SA", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) MITIC N° 06/2022 para la "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PRURIANUAL. ID 418389, lo que encuentra suficiente sustento en el marco legal vigente ... ".----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el convenio modificatorio 03 del Contrato Abierto UOC N° 24/2022, suscrito con la firma CODE 100 S.A., en el marco del Concurso de Ofertas (CO) MITIC N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKENS CERTIFICADOS DIGITALES PARA MITIC – PLURIANUAL". ID Nº 418389., a fin de ampliar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.*--------

Artículo 2º. - ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, la realización de los trámites necesarios para la suscripción del convenio modificatorio autorizado en virtud al Artículo 1º de la presente Resolución.* ----------

Artículo 3º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.*----------

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

Concepción Rivas Laguardia
Secretaria General

Gustavo Villate
Ministro